



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

28 MAYO 2012

DECRETO EXENTO N°

855 - 11/2012

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GUIDOTTI ARTEAGA CLAUDIA ANDREA Y OTRA**, R.U.T. N° 53.318.787-O, con domicilio particular en calle Los Confines n° 401 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 85 de fecha 25 de mayo de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **GUIDOTTI ARTEAGA CLAUDIA ANDREA Y OTRA**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA AMERICANA**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 115 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



JENN/MBS/marh.
Distribución:

- **Guidotti Arteaga Claudia Andrea y Otra**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.